

disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 14 de julio de 2006. El Alcalde, FELIPE MARTÍNEZ MORENO.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006 sobre enajenación mediante subasta pública de parcelas de propiedad municipal al sitio de la “Bamba”. Expte.: 167/06-PA.

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de septiembre de dos mil seis se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de fincas Urbanas al sitio de la “Bamba”, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 167/06-PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Enajenación mediante subasta pública de Parcelas de propiedad municipal al sitio de la Bamba, que se describen a continuación, y cuyas características y demás circunstancias se recogen en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

— PARCELA A:

Urbana: Sita en C/ Fuente La Cueva, núm. 1-B, Referencia Catastral 4188018TK8148N; Linda entrando: izquierda Parcela B de titularidad municipal sita en C/ Fuente la Cueva, 1-A; derecha con D. Francisco del Monte Escudero (Ref. Cal.: 4188017); fondo calleja de la Serradilla que va de la Bamba a la Cueva. Calificado como suelo Urbano, con una superficie de novecientos veinte metros cuadrados (920,00 m²). Calificado como bien patrimonial.

— PARCELA B:

Urbana: Sita en C/ Fuente La Cueva, núm. 1-A, Referencia Catastral 4188018TK8148N; Linda entrando: izquierda y fondo calleja de la

Serradilla que va de la Bamba a la Cueva; Derecha Parcela A de titularidad municipal sita en C/ Fuente la Cueva, 1B; Calificado como suelo Urbano, con una superficie de novecientos veinte metros cuadrados (920,00 m²). Calificado como bien patrimonial.

— PARCELA C:

Urbana: Sita en C/ Fuente La Cueva, núm. 5, Referencia Catastral 4188016TK8148N001XD; Linda entrando: izquierda con D. Francisco del Monte Escudero (Ref. Cal.: 4188017); Derecha con D. Constancio García Moya (Ref. Cal.: 4188020); Fondo con calleja de la Serradilla. Calificado como suelo Urbano, con una superficie de mil trescientos cuarenta metros cuadrados (1.340,00 m²).

- b) Formalización del contrato: En la forma establecida en la cláusula IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación ordinaria.
- b) Procedimiento abierto.
- c) Subasta pública.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio del suelo objeto de estas enajenaciones se cifra en la siguientes cantidades:

Parcela A. Ciento cuarenta y siete mil doscientos euros (147.200 €), más Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) vigente en el momento de la adjudicación.

Parcela B. Ciento cuarenta y siete mil doscientos euros (147.200 €), más Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) vigente en el momento de la adjudicación.

Parcela C. Doscientos catorce mil cuatrocientos euros (214.400 €), más Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) vigente en el momento de la adjudicación.

5.- GARANTÍAS:

- a) Provisional: 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto del contrato.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada, en horas de oficina, en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del día siguiente hábil, a excepción de que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el día siguiente.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 19 de septiembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan General Municipal.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de septiembre de 2006, aprobó el Programa de Ejecución de la Unidad de Ejecución n.º 2 del Plan General Municipal, con adjudicación del mismo a la Agrupación de Interés Urbanístico Sector 2 Las Angustias Norte, quien con la publicación del presente Anuncio adquiere el derecho a la ejecución del Programa de Ejecución aprobado (artículo 135,8 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez que se ha procedido a la inscripción del Programa de Ejecución, antes citado, en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, bajo el n.º 20/06.

Navalmoral de la Mata, a 22 de septiembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Actuación UA-14 del Plan General Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Actuación UA-14 del Plan General Municipal, presentado por González Peraleda, S.A., en la condición de Agente Urbanizador del Programa de Ejecución de la UA-14, expte. 69/200-UO.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 en relación con el 121.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 26 de septiembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial de la modificación del Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Actuación UA-15 del Plan General Municipal.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de septiembre de 2006, ha aprobado inicialmente la modificación del Proyecto de Urbanización del ámbito de la Unidad de Actuación UA-15 del Plan General Municipal, presentado por González Peraleda, S.A., en la condición de Agente Urbanizador del Programa de Ejecución de la UA-15, expte. 70/200-UO.

El documento aprobado inicialmente se someterá a información pública por el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 77.2.2 en relación con el 121.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado en el Servicio de Urbanismo y Obras Públicas de este Ayuntamiento.

Navalmoral de la Mata, a 26 de septiembre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.